

DECRETO Nº 0800

NEUQUÉN, 07 AGO 2002

VISTO:

El Registro Nº 0259/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en el Informe Nº 391/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la ampliación horaria de cinco horas diarias (25 horas semanales), a siete horas diarias (35 horas semanales), al agente SAEZ DANTE HORACIO, L.P. Nº 6960 (Grupo 01), con encuadre en el Artículo 84º del Estatuto Municipal, con efectividad al 01-07-02, en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 0710/02, Anexo I, que estableció su pase a comisión de servicio por el término de 90 días a la Dirección General de Tránsito;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la ampliación horaria de cinco horas diarias (25 ----- horas semanales), a siete horas diarias (35 horas semanales), al agente **SAEZ DANTE HORACIO, L.P. Nº 6960 (Grupo 01)**, con encuadre en el Artículo 84º del Estatuto Municipal, con efectividad al día 01-07-02, en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 0710/02, Anexo I.-

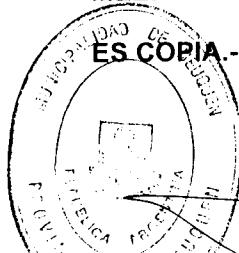
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse- ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

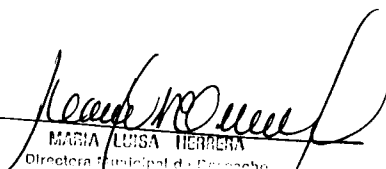
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-




MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-